

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI No. BID-TRANS-001-2012

“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN CUENCA – LOJA”

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y ACLARACIONES

ACLARACIÓN 1.

El Plazo de Entrega es 150 días, a partir de la recepción del anticipo o de la suscripción del contrato ?

**RESPUESTA 1.**

***Favor observar lo estipulado en el primer párrafo de la CGC 12.1 de la Sección VIII. “Condiciones Especiales del Contrato” de los Documentos de la Licitación, página 127; es decir, a partir de la fecha de protocolización del contrato.***

ACLARACIÓN 2.

La Forma de Pago establecida es: 60% en calidad de anticipo y el saldo, 40%, se pagaría 37% a la suscripción del Acta de Recepción Parcial o del Acta de Verificación Total y el 3% una vez instalados y funcionando o 20 meses después de la entrega total, lo que ocurra primero ?

**RESPUESTA 2.**

***Esta respuesta se encuentra textualmente explicada en la CGC 15.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (páginas 129 y 130) de los Documentos de la Licitación.***

ACLARACIÓN 3.

Favor aclararnos a que se refiere este punto en e formulario 3, pg 61.

- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación].*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

No se si se refiere a, por ejemplo la comision que recibiríamos de parte del fabricante por la obtención de este contrato.

### **RESPUESTA 3.**

***Este literal (i) del Formulario No.3 de Presentación de la Oferta, será llenado por el Oferente únicamente si este utilizaría intermediarios para contratar fabricantes.***

### **ACLARACIÓN 4.**

Solicitamos a ustedes nos informen cuanto tiempo es la validez de la oferta, o en que pagina se encuentra esta informacion, no hemos podido determinarla solo vemos lo siguiente sin especificar.

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

### **RESPUESTA 4.**

***Favor remitirse a las IAO 20.1 de la Sección II Datos de la Licitación (DDL) (pág. 42) de los Documentos de la Licitación. Es decir, 90 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.***

### **ACLARACIÓN 5.**

Como parte de la Sección IV: Formularios de la Oferta, y la Sección IX: Formularios del Contrato, constan los diferentes formatos respecto a las Garantías Bancarias, formularios sobre los cuales presento las siguientes preguntas:

Si bien respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se brinda la alternativa de la apertura de la Garantía, ya sea en un banco o en una compañía de seguros, en los formatos de las Garantías de Seriedad de Oferta y en la de Buen Uso del Anticipo se indica que debe ser emitida por un Banco.

Por lo anotado solicito a ustedes se sirvan ampliar el concepto de la entidad financiera que puede emitir garantías aceptables para CELEC EP-TRANSELECTRIC, dentro de los términos aceptables para el INCOP esto es: cualquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

### **RESPUESTA 5.**

***Sí se puede aplicar lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a las garantías de Cumplimiento de la Oferta y Uso del Anticipo, es decir, estas garantías podrán ser emitidas por instituciones financieras o compañías de seguros.***

***En el caso de la garantía de Mantenimiento de la Oferta no se la requiere, de conformidad a las IAO 21.1 (pág. 42) de la Sección II. Datos de la Licitación. Sin embargo el Oferente debe presentar, una Declaración de mantenimiento de la Oferta conforme el formulario No. 10, el mismo que se encuentra en la página 68 de los documentos de licitación.***

#### ACLARACIÓN 6.

Como parte de de la sección IV: Formularios Oferta, constan los diferentes formatos que deben ser llenados por los oferentes para demostrar experiencia, formularios sobre los cuales presento las siguientes preguntas:

Los formularios que debemos llenar para demostrar experiencia resultan limitantes para la verificación de la información solicitada, no piden el nombre del Contratante, No. De Contrato, fecha de firma del contrato, plazo de ejecución del contrato. Además el Formulario correspondiente a Detalle de la Experiencia del Oferente (Ventas), obliga a una hoja por Cliente, lo que genera la presentación de varias hojas para listar los varios contratos. Finalmente el Formulario de RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE (PRODUCCION), que evidentemente se refiere al fabricante, solicita la información sobre montos de la venta, información muy difícil de conseguir dado que se violaría la discreción que la fábrica debe a sus clientes respecto a sus políticas de negocios. La presentación de la información sobre el volumen de producción podría ser mejor información para la evaluación.

Por lo anotado solicito se nos libere de la utilización de los formularios enunciados o sean estos considerados exclusivamente como para la presentación de resúmenes. Y se nos permita presentar el detalle de la información solicitada en formatos propios del oferente o de los fabricantes.

#### **RESPUESTA 6.**

***El Oferente debe presentar las informaciones solicitadas por CELEC EP-TRANSELECTRIC en los formularios Nos.: 6-Resumen de Experiencia del Oferente (Ventas), 7-Resumen de la Experiencia (Producción); y, 8-Detalle de la Experiencia del Oferente (Ventas), incluidos en la Sección IV-Formularios de la Oferta.***

#### ACLARACIÓN 7.

En el proceso de ACLARACIONES de la Licitación de la referencia, quiero presentar la siguiente pregunta:

Dentro de las Instrucciones a los Oferentes no existe ninguna mención a “PERSONA JURÍDICA”, menos aún a limitar la participación de personas no jurídicas, llámese “Persona Natural”, ya sea como Oferente o como Representante Legal de una compañía internacional.

En la IAO 19.1 (c), se establece que para Oferentes domiciliados en el Ecuador, deberán presentar: Certificado actualizado de que se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP). Si se trata de un APCA cada uno de sus integrantes deberá presentar el referido certificado.

Por lo indicado, y considerando que estamos habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) personas naturales, solicito a ustedes se sirvan ampliar el concepto de Oferente Elegible a las personas “naturales” y “jurídicas” habilitadas para participar como

Proveedores del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), y por lo tanto permitimos modificar los Formularios de Información sobre el Oferente de tal forma que cuando esté escrito: “persona jurídica”, se incluya igualmente a “persona natural” y que cuando se solicite la información de Representante Legal, pueda ser cambiada a Oferente.

Al mismo tiempo solicito a ustedes se sirvan ampliar la posibilidad de representación de una compañía internacional a una persona natural.

**RESPUESTA 7.**

***Una persona natural está habilitada para rubricar y/o firmar los documentos de la Oferta y todos los formularios de la Licitación. Sección IV-Formularios de la Oferta y Sección VI-Lista de Requisitos.***

**ACLARACIÓN 8.**

En los documentos de Licitación se señala la emisión de Garantías bancarias.

Podría ser extendida esta definición como de cualquier institución financiera, incluyendo Compañías de Seguros?

**RESPUESTA 8.**

***Favor, remitirse a la respuesta No. 5.***

**ACLARACIÓN 9.**

Ruego a ustedes aclarar el uso de los pesos en los diferentes ensamblajes: Uso de una, dos y tres pesas por ensamblaje.

Adicionalmente ruego a ustedes aclarar si las garantías de fiel cumplimiento y de Buen Uso del Anticipo pueden ser emitidas por Compañías de Seguros.

**RESPUESTA 9.**

***ENSAMBLAJES: Se aclara la descripción de las pesas en la tabla de cantidades y precios***

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
7.1	Con una (1) pesa de 50 kg	60	Conj.
7.2	Con dos (2) pesas de 50kg	24	Conj.
7.3	Con tres (3) pesas de 50kg	20	Conj.

***El sostén para pesas descrito en los planos de los ensamblajes, dependerá del número de pesas que lleva cada conjunto.***

***GARANTIAS: Favor, remitirse a la respuesta No. 5.***

ACLARACIÓN 10.

Quisiera realizar una consulta al respecto de los términos de la Licitación.

¿Las personas naturales estamos habilitadas a participar en esta Licitación?

Solicito a ustedes de que en caso de que no estemos invitados las personas naturales, se modifiquen los términos para ampliar el potencial de oferentes posibles con los que estamos participando como personas naturales,

Considerando que están habilitadas las compañías extranjeras, a través del nombramiento de un representante legal nacional, quien puede ser una persona natural, creo conveniente se amplíe las invitaciones a las personas naturales, quienes representamos a las compañías que nos suministran los productos y a nosotros mismos.

**RESPUESTA 10.**

**Favor remitirse a la respuesta No.7.**

ACLARACIÓN 11.

Conductor ACAR 500 MCM tiene un diámetro normalizado de 20,6 mm. En los pliegos aparece 21,8 mm. Favor aclarar

**RESPUESTA 11**

**Para CELEC EP-TRANSELECTRIC, es importante el cumplimiento de la norma ASTM B-524, para garantizar la tensión de rotura, módulo de elasticidad y demás condiciones que esta norma exige, por tanto, también se acepta que el diámetro del conductor sea de mínimo 20,6mm., con una tolerancia de +6% (21.8mm)para el Conductor ACAR.**

ACLARACIÓN 12.

Grapas de retención: Tipo pistola, apernadas, en los dibujos. Tipo compresión en las especificaciones.

Cual es el tipo de grapa de retención a ofertar ?

**RESPUESTA 12.**

**Las grapas de los ensamblajes de retención son tipo pistola o apernadas.**

ACLARACIÓN 13.

No hay formulario de características técnicas garantizadas para los herrajes y accesorios. Por tanto, no hay control de calidad previo a lo que se pueda ofertar. Sugerimos incluir un formato para todos los oferentes.

**RESPUESTA 13.**

***Las características de los herrajes y accesorios deben sujetarse a las normas y a la descripción que se encuentran en las especificaciones técnicas.***

***El cumplimiento de las especificaciones técnicas es obligatorio.***

**ACLARACIÓN 14.**

Posibilidad de considerar un precio reajutable según diferencia LME oferta vs real producción. En el mercado de hoy en día es difícil dar un precio fijo.

**RESPUESTA 14.**

***Favor remitirse a las IAO 14.7 (pág. 41) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).***

**ACLARACIÓN 15.**

Posibilidad de hacer el suministro en carretes de madera resistente tratada (alta calidad). La exigencia del suministro de conductor en carretes de acero coloca un componente de mucho mayor costo y menor disponibilidad, que se traduce en un precio considerablemente mayor. Por otra parte, está suficientemente demostrado en el mercado la durabilidad de los carretes de madera de alta calidad para tendidos que se realizan dentro de los 2 años siguientes al suministro.

**RESPUESTA 15.**

***El conductor ACAR 500 kcmil se suministrará en carretes de acero no retornable de acuerdo a las especificaciones técnicas.***

**ACLARACIÓN 16.**

En los pliegos se menciona que la importación será a nombre de Celec, esto quiere decir que uds. realizaran el pago al fabricante en el exterior? En caso de que su respuesta sea positiva, los oferentes no debemos considerar dentro del precio el 5% del Impuesto de Salida de Divisas?

**RESPUESTA 16**

***La importación de bienes LOTE 1 y LOTE 2 es a nombre de CELEC EP.***

***La forma de pago establece la Sección VIII-Condición Especial del Contrato (CEC) cláusula CGC 15.1; por tanto, el Oferente adjudicado es el responsable de instruir a CELEC EP – TRANSELECTRIC a qué fabricante y en qué cuentas realizar los depósitos de pago. De ahí que el Adjudicatario o Contratista deberá con la debida anticipación estar en contacto con la Compradora para coordinar la logística de importación. Consecuentemente, el oferente no debe considerar dentro de su oferta el 5% del Impuesto de Salida de Divisas.***

**ACLARACIÓN 17.**

En caso de que representantes de Transelectric decidan viajar a presenciar las pruebas, los costos de pasajes aéreos, viáticos y hospedajes serán cubiertos por Transelectric? es decir, los oferentes no debemos considerar estos rubros en los precios? En caso de que su respuesta sea negativa, favor indicar cuantas personas viajaran de tal manera que podamos incluir en los precios estos costos.

**RESPUESTA 17.**

***CELEC EP-TRANSELECTRIC sufragará los gastos de los técnicos designados para verificar la fabricación de los bienes LOTES y LOTES 2.***

**ACLARACIÓN 18.**

Solicitamos considerar una tolerancia de fabricación de +/- 10% para el conductor ACAR pues como es de conocimiento público, la fabricación del cable no es exacta y siempre existirá tolerancias en cada carrete.

**RESPUESTA 18.**

***La tolerancia de fabricación permitida entre la longitud de cable especificada para cada carrete y la existente en cada uno de ellos no será mayor de  $\pm 0.5\%$  de acuerdo a las especificaciones técnicas***

**ACLARACIÓN 19.**

La fábrica en China presentará la oferta directamente a CELEC EP - TRANSELECTRIC, nosotros básicamente les estamos ayudando a la preparación de la misma y seremos quienes la entreguemos en su nombre el día 11 de mayo y además seremos su voz durante el proceso y la adjudicación, si fuese el caso. Para poder realizar esta actividad, la fábrica china debe enviarnos un certificado indicando nuestra condición y relación entre ellos?. La confusión se presenta en relación al punto 19.1 b de los pliegos en donde se indica que en caso que la empresa no esté establecido en el país, deberá tener un representante o agente. El certificado indicando esta condición es el mismo que se mencionó primeramente o es uno adicional, o como se certifica esta condición del fabricante y nosotros. Qué relación tiene en esto la autorización del fabricante que solicitan en el formulario 11.

**RESPUESTA 19.**

***Los documentos de la LPI No. BID-TRANS-001-2012, fueron adquiridos a nombre de una persona natural; por tanto, la Oferta debe ser firmada por la persona natural; la misma que debe tener delegación o autorización del Oferente. Sección I- Instrucciones a los Oferentes, IAO 19.2.***

**ACLARACIÓN 20.**

En la sección 2. Datos de la licitación clausula IAO 11.1(h) se indica que se deben presentar los documentos para la calificación de idoneidad legal que se indican en el punto 19.1 (c), favor indicarnos cuales son estos documentos ya que solo encontramos en la Sección 3, a donde dirige el punto 19.1 (c), los relacionados a la capacidad técnica.

**RESPUESTA 20.**

**En la Clausula IAO 19.1(c) de los DDL, página 41, se establecen los justificativos que deberá presentar el Oferente para la calificación de idoneidad legal.**

**ACLARACIÓN 21.**

De conseguirse la adjudicación, cuando se debe hacer el trámite para la exoneración de impuestos e importación por parte de CELEC EP – TRANSELECTRIC, ya que solo se menciona “CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN”. Favor especificar. Está claro que nosotros deberemos realizar todos los trámites a su nombre.

**RESPUESTA 21.**

**Los bienes del LOTE 1 y LOTE 2 deben ser importados y desaduanizados a nombre de CELEC EP; por tanto, la responsabilidad de este trámite es del Oferente Adjudicado, cuyo proceso debería iniciar desde la notificación de la adjudicación, con asesoramiento de CELEC EP-TRANSELECTRIC.**

**ACLARACIÓN 22.**

En el formulario de presentación de oferta (No 3) punto i, se señala que se debe informar sobre comisiones, gratificaciones u honorarios en relación a este contrato. Favor aclarar a que se refiere exactamente esto, existe un trato con el fabricante que es confidencial, no entendemos por que informar sobre los acuerdos económicos a los que se llegan con los proveedores.

**RESPUESTA 22.**

**Favor, remitirse a la respuesta No. 3.**

**ACLARACIÓN 23.**

En la importación de los bienes, favor aclararnos a que se refiere con eso que los valores que se paguen por trámites de desaduanización de dicha importación se deben separar del precio ofertado. Cuando o como se recuperan estos valores pagados por dichos trámites.

**RESPUESTA 23**

**Todos los costos deben estar incluidos en el precio total de la Oferta.**

**Se cancelaran en el pago correspondiente al 97 % del valor total del contrato, según Sección VIII-Condicionas Especiales del Contrato (CEC) cláusula CGC 15.1 páginas 129 y 130.**

**Previamente, se debe entregar en la Bodega de CELEC EP-TRANSELECTRIC, todos los bienes correspondientes al LOTE 1 y LOTE 2, y con el Acta de Recepción Parcial; misma que contendrá los siguientes documentos:**

- *La liquidación económica del contrato elaborada por el Administrador del contrato y validada por el Contador de CELEC EP-TRANSELECTRIC o su delegado.*
- *Ingreso a Bodega de los bienes objeto del contrato.*
- *Aceptación satisfactoria de todas las pruebas previstas suscrita por el Administrador del Contrato.*
- *Factura (\*)*

*(\*) Las Facturas presentadas por el contratista por los pagos, deberán corresponder a la diferencia entre el valor total del contrato y el valor total cancelado por CELEC EP-TRANSELECTRIC, producto de la importación.*

**ACLARACIÓN 24.**

En la cláusula 27.1, se debe pedir un certificado al fabricante que indica esto que solicitan los pliegos?

**RESPUESTA 24.**

*El Oferente deberá presentar el Formulario 11-Autorización del Fabricante, Sección IV-Formularios de la Oferta, página 70, que abaliza también la calidad y duración de los bienes requeridos.*

**RESPUESTA A ACLARACIÓN SOLICITADA EN LA “SESIÓN DE ACLARACIONES 26/04/2012”**

*Los formularios requeridos en los documentos de licitación tienen que ser presentados debidamente suscritos y en originales, los certificados y demás documentos pueden ser presentados en copias simples.*